



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

MEMORANDO

Bogotá D.C., 18 de marzo de 2024

PARA CLAUDIA MARÍA GÓMEZ LLERENA
Subdirectora de Servicios Administrativos y Contratación

DE: OFICINA JURÍDICA

ASUNTO: VERIFICACIÓN JURÍDICA DE LA SUBSANACIÓN A LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LOS DOCUMENTOS OBSERVADOS, CON OCASIÓN A LA INVITACIÓN A COTIZAR DE MEDIANA CUANTÍA No. 002 DE 2024

Cordial saludo.

En atención al asunto de la referencia se procede con la verificación de la subsanación del componente jurídico habilitante en los siguientes términos:

Table with 3 columns: 1. DOCUMENTOS PRESENTADOS POR: IPSO NAPOLEÓN FRANCO & CIA SAS, CUMPLE (SI/NO), OBSERVACIONES Y/O DOCUMENTOS A *SUBSANAR. Row 16: Reporte de búsqueda en la lista clinton (sanctions list search the office of foreign assets control) with 'x' in NO column and observation: El documento adjunto no corresponde al Reporte de búsqueda en la lista clinton del cual se relacionó el correspondiente link.

Table with 3 columns: 2. DOCUMENTOS PRESENTADOS POR: YANHAAS S.A., CUMPLE (SI/NO), OBSERVACIONES Y/O DOCUMENTOS A *SUBSANAR. Rows 10-16: Various certifications and search reports with 'x' in NO column and observation: No se allegó subsanación.

Table with 3 columns: 3. DOCUMENTOS PRESENTADOS POR: HERNÁN JAVIER PULIDO CARDOZO, CUMPLE (SI/NO), OBSERVACIONES Y/O DOCUMENTOS A *SUBSANAR.

Handwritten signature



ÉTICA, SERVICIO Y SABER



CO-SC-CER394794



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

MEMORANDO

14. Certificado de antecedentes judiciales y de no inhabilidad por comisión de delitos sexuales contra menores de 18 años	X		Se allegó el correspondiente certificado.
---	---	--	---

4. DOCUMENTOS PRESENTADOS POR: CENTRO NACIONAL DE CONSULTORÍA S.A.S NIT. 800.011.951	CUMPLE		OBSERVACIONES Y/O DOCUMENTOS A *SUBSANAR
	SI	NO	
14. Certificado de antecedentes judiciales y de no inhabilidad por comisión de delitos sexuales contra menores de 18 años	X		Se allegó el correspondiente certificado.

Conclusión:

Teniendo en cuenta que la empresa **CENTRO NACIONAL DE CONSULTORÍA S.A.S** identificada con NIT. 800.011.951 y **HERNÁN JAVIER PULIDO CARDOZO** identificado con NIT. 19.271.239-4 subsanaron los documentos solicitados, se concluye que las propuestas se encuentran jurídicamente habilitadas para continuar con el proceso precontractual.

Por su parte, los proponentes **IPSO NAPOLEÓN FRANCO & CIA SAS**, identificado con el NIT. 890.319.494-5 Y **YANHAAS S.A.** identificado con el **NIT. 830.000.889-1**, no subsanaron los documentos observados por parte de la Oficina Jurídica, por lo cual su propuesta queda rechazada de conformidad con el literal c del acápite denominado "Causales de Rechazo", de la Invitación a Cotizar de Mediana Cuantía No. 002 de 2024.

CLAUDIA SAMARIS RODRÍGUEZ CONTRERAS
Oficina Jurídica

Elaboró: Laura A. Camelo
Angie Cajamarca



ÉTICA, SERVICIO Y SABER



CO-SC-CER394794